



Proceso de asignación del Bono de desplazamiento víctimas del Volcán Chaitén desde el 2 de mayo del 2008.

Producto del desastre y evacuación de personas, el Nivel Central de cada repartición, esto es, Ministerio del interior, MIDEPLAN, y Ministerio de Hacienda, dispusieron la entrega de un bono para la gente desplazada y no desplazada, con el objeto de mitigar en parte los efectos económicos que se encontraban viviendo los habitantes de las Comunas de Futaleufú y Chaitén.

Primer proceso de asignación del Bono De desplazamiento víctimas del Volcán Chaitén.

Una vez anunciadas las medidas definidas por el Nivel Central, se realizó un trabajo coordinado en el cual participaron funcionarios del Ministerio del Interior, MIDEPLAN, Intendencia Regional, Delegación Presidencial, Municipalidades de Futaleufú y Chaitén, que generó las nóminas de beneficiarios que contenían nombre y RUT, las que fueron remitidas por la Intendencia Regional al BancoEstado, para el pago de los bonos de emergencia; el pago del primer bono, mayo 2008, significó la emisión de tres listados de beneficiarios; para el segundo bono, mes de junio 2008, se emitió solamente un listado.

PRIMER BONO.-

- De acuerdo a lo mencionado y con la especial participación de las Municipalidades de Futaleufú, Chaitén y el apoyo del soporte Informático de MIDEPLAN, se comenzó a elaborar un primer listado de pago en base a la Ficha de Protección Social Activa, para los Jefes de Familia de Chaitén y Futaleufú tanto desplazados como no desplazados, lo que determinó un total de 1.986 Jefes de familia como beneficiarios.
- El segundo listado fue elaborado a partir de la constitución de un Sistema de Ingreso que conforma MIDEPLAN con la orientación de las Municipalidades de Chaitén y Futaleufú, llamado Sistema Integrado de Información Social (SIIS) "Sección Sistema de Registro y Monitoreo Emergencia Chaitén", para aquellas personas que no tenían activa la ficha de Protección Social y que se encontraban desplazadas y catastradas en registros elaborados por Servicios Públicos con dependencias en las Comunas de Chaitén y Futaleufú, lo que determinó un total de 421 Jefes de Familias de ambas comunas.

- El tercer Listado es una combinación entre los desplazados y no desplazados que no habían recibido bono alguno y que no se encontraban con ficha de protección social activa ni en el SIIS, lo que determinó un total de 562 jefes de familia, tanto de Chaitén como de Futaleufú.

SEGUNDO BONO.-

- El cuarto listado dice relación con el pago del segundo bono, Junio 2008 y tiene como base los tres listados anteriores, pero con los siguientes requisitos:
- Residentes sólo de Chaitén que han sido desplazados de la Zona de riesgo y damnificados por la erupción del Volcán Chaitén, y sólo de las siguientes localidades, Chaitén Urbano, Chaitén Viejo, El Negro, Carretera Austral, Auchemo, Camahueto, Camino Aeródromo, Camino la Gruta, Chana, El Amarillo, El Avión, Fandango, Faro Tengo, LLahuen, Puduhuapi, Los Turbios, Michimahuida, Pumalín, Refugio, San Damián, Santa Bárbara, Termas el Amarillo, Yelcho Chico. Asimismo, se incorporaron los residentes con resultados favorables de las apelaciones presentadas ante la Comisión constituida mediante Resolución Exenta Nº 473, de fecha 28 de Mayo de 2008.

La estructura del bono también obedece a medidas concordadas en el Nivel Central de los Ministerios del Interior, MIDEPLAN y Hacienda, y consideró para el primer bono como beneficiarios a todas las familias que al día 2 de mayo de 2008 estuvieron residiendo en las comunas de Chaitén y Futaleufú, de acuerdo a los siguientes criterios, que se mantienen para el segundo bono:

- Bono por familia de \$ 200.000.-, independientemente del tamaño del grupo familiar; para los efectos de los beneficios monetarios, se considerará la composición familiar de origen, al momento de la emergencia.
- Se agrega un monto de \$ 20.000.-, por cada integrante de la familia, que tenga una o más de las siguientes características:
 - Ser carga familiar del jefe de familia; corresponde en los casos que el jefe de familia cuente con previsión - imposiciones - y le hayan sido reconocidas cargas familiares por las cuales percibe asignación familiar.
 - Tener hasta 18 años de edad. Se incluyen los niños durante el periodo de la emergencia a partir del 2 de mayo de 2008.
 - Tener entre 19 y 24 años y cuya principal actividad es estudiar.
 - Ser hijo o hija del Jefe de familia, mayor de 24 años de edad y presentar alguna discapacidad o invalidez que lo hace dependiente de otra persona.
- A todas las familias de la comuna de Chaitén que se encuentren en albergues registrados en cualquier comuna del país, se les dará la opción de trasladarse a soluciones habitacionales temporales, a través

del financiamiento de un arriendo de \$ 150.000.-, que será pagado al jefe de familia.

- A estas familias se les entregarán \$ 60.000.-, para el pago de gastos de consumo básico del grupo familiar. Esta misma medida beneficiará a las familias evacuadas de la comuna de Chaitén que se encuentren en casa de familiares o amigos y que requieran apoyo en el arriendo de una vivienda.
- Adicionalmente, para alimentación a todas las familias de Chaitén y Futaleufú, \$ 100.000.-, por familia, monto que aumenta a \$ 150.000.-, cuando la familia tuviera a su cuidado 4 o más hijos.

Lo señalado se aplicó para todas las familias de Chaitén y de Futaleufú que residían en esas comunas al 2 de mayo de 2008. en el caso de las familias que no debieron ser evacuadas de la zona de la erupción del volcán Chaitén, se aplican las mismas medidas, salvo el pago del arriendo.

El pago se efectuó a través de cuentas RUT o cajas pagadoras del Banco del Estado de Chile.

Para el examen de las nóminas, que conformaron el respaldo del pago de los bonos otorgados a un total de 4.811 beneficiarios, se requirieron antecedentes y se utilizaron las bases de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio Electoral, Contraloría General de la República, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Sistema Integrado de Información Social "Sección Sistema de Registro y Monitoreo Emergencia Chaitén", de MIDEPLAN. Asimismo, se solicitaron informes a los Jefes de los Departamentos Sociales de las Municipalidades de Chaitén, Futaleufú y Palena.

Segundo proceso de asignación del Bono De desplazamiento víctimas del Volcán Chaitén.

En vista de la problemática de las apelaciones que incluía a solteros trabajando se decide realizar un proceso de apelación especial en el que el cierre de la recepción de documentos se realiza el 21 de junio del 2008, el número de apelantes fue de 340 en el cual el Intendente decidió entregar un bono de \$300.000.- de mantención a estos apelantes en periodo extraordinario desde mayo del 2008.(retroactivo)

Los apelantes en esta situación debían cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

-Tener residencia al 2 de mayo del 2008 en la ciudad de Chaitén o los sectores mencionados anteriormente, con certificado de residencia (no de propiedad) o declaración jurada de vecinos beneficiarios del bono de desplazamiento, ficha de Protección social activa desde Diciembre del 2007 en la ciudad de Chaitén.

-Certificar contrato vigente al 2 de mayo en la ciudad de Chaitén o en su defecto iniciación de actividades.

La persona que logra acreditar su independencia económica y residencia al 2 de mayo del 2008 en la ciudad de Chaitén en este periodo logra el bono de mantención en forma retroactiva desde mayo del 2008, el total de beneficiarios es de 109 personas.

Tercer proceso de asignación del Bono de desplazamiento víctimas del Volcán Chaitén.

A partir del trabajo de los tutores dedicados a la atención de las familias desplazadas de la ciudad de Chaitén se entrega un bono de mantención de \$300.000.- o de bono completo en casos que según el informe emanado de a la atención social lo amerita, estudiándose caso a caso. El total de beneficiados es de 27 beneficiarios.

Este proceso se realiza mensualmente antes de confeccionar la lista, además se agrega la realidad de las familias actualmente: separaciones de hecho(5 casos), nacimiento de hijos que estaban en gestación en la ciudad de Chaitén al 2 de mayo del 2008(5 casos), casos de violencia intrafamiliar lo que conlleva a una adaptación del bono asignado a la situación planteada(4 casos).

Además se hace descuento del bono de arriendo correspondiente a \$150.000.- a las familias que ya se les ha entregado su vivienda, o en su defecto a quienes teniendo el Bono de arriendo permanecieron más de un mes en las pensiones canceladas por el Gobierno de Chile.